



EXPEDIENTE	MP07/93	DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:	RESOLUCIÓN
ASUNTO:	Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 43/2003, de Montes.		
DENUNCIADO	SENTI VENTI S.A.	DNI:	8.207.847
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	Finca la Zamorana		
LOCALIDAD	10520. Toril	Cáceres	
HECHOS:	Arranque y destrucción de 20 fresnos (30 a 60 cms. de diámetros) y 50 sauces (20 a 50 cms de diámetros) sin autorización. También se ha visto afectada la vegetación existente en unos 2000 m.		
CALIFICACIÓN:	GRAVE	ARTÍCULO:	67 c)
SANCIÓN:	Multa de 1500 Euros		
ÓRGANO QUE INCOA:	Director General del Medio Natural		
INSTRUCTOR:	Jesús Bermejo Muriel	SECRETARIO:	Mercedes Manzano Flores
RECURSOS QUE PROCEDEN:	<i>Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada posteriormente por la Ley 4/1999, ante el Consejo de Industria, Energía y Medio Ambiente, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa menos grave el hecho de solicitar licencia por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas. Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.</i>		
	ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Director General del Medio Natural		

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 16 de marzo de 2009 sobre notificación de acuerdo de suspensión cautelar en el expediente n.º 2435/E de prestaciones FAS/AYPES. (2009081150)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado D. Pedro Sánchez Rodríguez, la notificación del acuerdo de suspensión cautelar, expediente 2435/E de prestaciones FAS/AYPES, obrante en el Servicio de Prestaciones perteneciente a la Dirección General de Inclusión Social y Prestaciones, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El interesado dispone de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este Anuncio, para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, pudiendo personarse el mismo en el Servicio de Prestaciones de la Consejería de Igualdad y Empleo, sito en la Avda. de Extremadura, n.º 43, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 16 de marzo de 2009. La Jefa de Servicio de Prestaciones, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

• • •